



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

TRAIN-SIG-M-01

Versión 01

Agosto del 2025

Aprobado por

TRAIN AMISTAD S.A.C.
RUC: 20600181859
Cosme Sulca Quispe
GERENTE GENERAL
DNI 25071532

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El presente documento es una copia registrada y controlada que se adjudica a:

COPIA No	DESTINATARIO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	2 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL	4
3.	NUESTRA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	5
4.	GENERALIDADES.....	6
5.	PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES DE LA EMPRESA TRAIN AMISTAD	8
6.	CONDUCTAS ESPERADAS DE NUESTROS COLABORADORES	8
7.	COMPROMISO ÉTICO EN LAS RELACIONES AL INTERNO DE LA EMPRESA.....	9
8.	RELACIONES Y COMPROMISO ÉTICO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS 18	
a.	RESPONSABILIDAD SOCIAL	18
b.	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	18
c.	CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES	19
d.	RELACIONES CON EL GOBIERNO	19
e.	RELACIONES CON LOS CLIENTES	20
f.	RELACIONES CON LOS COMPETIDORES.....	21
g.	RELACIONES CON PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS ...	21
9.	IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	22
10.	INCENTIVOS Y SANCIONES	25
11.	DISPOSICIONES FINALES	26
12.	CONTROL DE CAMBIOS	27
13.	ANEXOS	27

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	3 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

1. PRESENTACIÓN

En la empresa de TRANSPORTES E INVERSIONES LA AMISTAD S.A.C. estamos comprometidos mantenemos un compromiso con los estándares de conducta ética más elevados que se reflejan en nuestros principios y valores organizacionales. Por ello, nuestra empresa exige a sus directivos y colaboradores, conocer y comprometerse con los valores de la empresa y mantengan constantemente un comportamiento ético impecable.

El presente Código de Ética y Conducta detalla las conductas éticas y las reglas de comportamiento que la Empresa TRAIN AMISTAD SAC promueve y estimula tanto en el interior como en el exterior de la organización, especialmente en las interacciones con nuestros clientes, proveedores, autoridades, comunidad. y medio ambiente.

Este documento determina con claridad y precisión lo que se considera aceptable o no en las actividades cotidianas de la empresa, basándose en los principios de rectitud y moralidad. Es fundamental que este Código sea asimilado en conjunto con el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa TRAIN AMISTAD SAC y las Políticas complementarias que respaldan las distintas interacciones y comportamientos establecidos en el presente Código de Ética.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	4 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

2. MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL

Estimados colaboradores de TRAIN AMISTAD:

En TRAIN AMISTAD, estamos plenamente conscientes de que el fundamento de nuestro éxito radica no solo en la excelencia de los servicios que brindamos, sino también en la manera de comportarnos y como llevamos a cabo nuestras actividades empresariales; en tal sentido, la integridad y las conductas éticas son pilares fundamentales en nuestras relaciones con clientes, proveedores, colaboradores y comunidades locales, ya que nos posibilitan establecer lazos sólidos y duraderos basados en la confianza mutua y el respeto recíproco, por ello, este código de ética y Conducta, se constituye en un instrumento fundamental y esencial para garantizar que nuestras decisiones, acciones y conductas se alineen de manera coherente y consistente con los principios y valores que rigen nuestra organización.

En mi condición de Gerente General, invito a todos los colaboradores de la empresa TRAIN AMISTAD SAC, a asumir con compromiso y responsabilidad la implementación de este Código de Ética y Conducta, como una herramienta esencial y fundamental para guiar nuestro comportamiento cotidiano en las actividades empresariales y fortalecer de manera efectiva nuestra reputación empresarial, así como para contribuir a la excelencia en todas y cada una de nuestras operaciones y relaciones comerciales.

Los principios éticos y morales son fundamentales en la estructura de nuestra empresa, y estamos firmemente comprometidos a asegurar que estos lineamientos rectores sean integrados de forma intrínseca en todas y cada una de nuestras actividades y decisiones.

Cosme Sulca
Gerente General

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	5 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

3. NUESTRA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

- MISIÓN**

Brindar un servicio de transporte terrestre seguro, puntual y confiable al personal minero, contribuyendo al desarrollo sostenible del país mediante la excelencia operativa, el compromiso con la seguridad vial, el respeto al medio ambiente y la protección de la salud de nuestros colaboradores.

- VISIÓN**

Ser la empresa líder en transporte de personal para la industria minera en el sur del Perú, reconocida por su excelencia en calidad, innovación tecnológica, seguridad y sostenibilidad, compartiendo el éxito con nuestros clientes, colaboradores y comunidades.

- VALORES**

Son los principios fundamentales que inspiran el desempeño en el trabajo de los colaboradores de TRAIN AMISTAD; siendo el centro de nuestra existencia y de todas nuestras acciones y decisiones. Nuestros valores son fundamentales para fomentar una cultura organizacional solida orientada a cumplir nuestros objetivos a largo plazo.

VALOR	APLICACIÓN EN TRAIN AMISTAD SAC
Seguridad	Priorizamos la vida y el bienestar de nuestros colaboradores y pasajeros.
Puntualidad	Honramos el tiempo de nuestros clientes mediante una operación eficiente.
Responsabilidad	Cumplimos compromisos legales, éticos y contractuales con transparencia.
Respeto	Promovemos relaciones basadas en la consideración mutua.
Sostenibilidad	Adoptamos prácticas para reducir el impacto ambiental y aportar al desarrollo local.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	6 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

Mejora continua	Impulsamos la innovación y el aprendizaje para mejorar como organización.
Compromiso	Trabajamos con pasión y orgullo al ser parte del transporte para el motor de la economía peruana.

4. GENERALIDADES

a) Objeto

El presente Código de Ética y Conducta tiene como propósito principal establecer de manera clara y precisa los principios éticos y normas de comportamiento que deben regir la actuación de los directivos y colaboradores de la empresa TRAIN AMISTAD en el desempeño de sus trabajos diarios.

b) Finalidad

El propósito fundamental del Código de Ética y Conducta es asegurar el bienestar completo y total de los Colaboradores y los diversos Grupos de Interés de TRAIN AMISTAD, así como colaborar activamente en el cumplimiento cabal y efectivo de la misión empresarial.

c) Alcance

El Código de Ética y Conducta de la empresa es de estricto cumplimiento y obligatorio para todos los colaboradores, y cualquier infracción o transgresión del mismo estará sujeta a la aplicación de medidas disciplinarias, de acuerdo con las normativas internas de la organización.

La Empresa TRAIN AMISTAD SAC, comprometida con fomentar un entorno laboral transparente, seguro y respetuoso, tiene la expectativa de que todos sus colaboradores, así como los diversos grupos de interés relacionados, tengan un comportamiento de acuerdo con los principios delineados en el presente documento y en concordancia con la normativa vigente.

- 1) Trabajadores: Incluyendo personal administrativo, técnico y operativo en todos los niveles jerárquicos.
- 2) Contratistas y subcontratistas: Empresas, organizaciones y personas físicas que mantienen relaciones contractuales, ya sea de forma directa o indirecta, con la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	7 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

- 3) Proveedores y socios comerciales: Toda persona o entidad que provea bienes o servicios a la empresa.
- 4) Clientes y comunidades: En todas las interacciones relacionadas con nuestras operaciones.

El Código de Ética y Conducta abarca una amplia gama de situaciones laborales, comerciales, comunitarias y ambientales, y su alcance se extiende tanto a nuestras propias instalaciones como a las zonas circundantes donde llevamos a cabo nuestras operaciones.

d) Marco Legal

El Código de Ética y Conducta, está respaldado por el siguiente Marco Legal Peruano:

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30709. Igualdad de Género en el Ámbito Laboral
- Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 30709 Igualdad de Género en el Ámbito Laboral
- Decreto Legislativo N° 813 Ley Penal Tributaria
- Decreto Legislativo N° 1044. Aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal
- Decreto Supremo N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y sus modificatorias
- Código Penal. Artículo 241–A. Corrupción en el ámbito privado
- Código Penal. Artículo 241-B. Corrupción al interior de entes privados
- Reglamento Interno de Trabajo de TRAIN AMISTAD SAC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	8 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

5. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES DE LA EMPRESA TRAIN AMISTAD

- Integridad y transparencia en nuestras acciones
- Seguridad Laboral
- Respeto a los derechos Humanos
- Protección del Medio Ambiente
- Responsabilidad

6. CONDUCTAS ESPERADAS DE NUESTROS COLABORADORES

Para TRAIN AMISTAD SAC es fundamental que todos nuestros colaboradores se comprometan a actuar con total integridad y respeto, cumpliendo de manera estricta con el Código de Ética, así como con el marco legal vigente y todas las regulaciones aplicables a nuestra actividad laboral. Esta dedicación especial va dirigida hacia la empresa TRAIN AMISTAD SAC, sus colaboradores, accionistas y la comunidad.

En tal sentido, de nuestros colaboradores esperamos lo siguiente:

- Tener una actuación íntegra, honesta y profesional.
- No tolerar ninguna situación contraria al Código de Ética y Conducta de TRAIN AMISTAD SAC.
- Ser responsable de todos sus actos y actuar guiado por los principios y por el Código de Ética y Conducta de TRAIN AMISTAD SAC.
- Conocer y estar en conformidad con las demás Políticas y Directrices de TRAIN AMISTAD SAC.
- Reportar cualquier duda o situación que pueda representar o ser interpreta como contraria a la legislación y/o al Código de Ética y Conducta de TRAIN AMISTAD SAC.

Se precisa que, complementando el Código de Ética y Conducta, TRAIN AMISTAD SAC define en sus Políticas, para procesos o temas específicos, las reglas, los criterios, los procedimientos, las responsabilidades y los controles que deben ser cumplidos por todos sus colaboradores.

Las principales Políticas derivadas del presente Código de Ética, se presentarán como documentos anexos y su revisión será de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de TRAIN AMISTAD SAC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	9 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

7. COMPROMISO ÉTICO EN LAS RELACIONES AL INTERNO DE LA EMPRESA

a) DEBER DE LEALTAD Y DILIGENCIA

El colaborador de TRAIN AMISTAD SAC desempeña su trabajo con fidelidad y lealtad hacia la empresa, persiguiendo de manera constante el máximo beneficio de la misma, y llevando a cabo sus tareas con el más alto nivel de compromiso, dedicación, esfuerzo y entusiasmo. Además, se compromete plenamente a priorizar y velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa TRAIN AMISTAD por encima de cualquier interés individual o de los equipos de trabajo a su cargo.

b) RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

Si asumimos una responsabilidad directiva o cargo de confianza en la empresa TRAIN AMISTAD SAC, es fundamental que entendamos la significativa responsabilidad de liderar con absoluta integridad y transparencia, sirviendo como un modelo a seguir en cada jornada laboral, y ejerciendo una influencia positiva y constructiva en el equipo de colaboradores para promover conductas éticas y asegurar el cumplimiento riguroso de las normativas y regulaciones vigentes.

Para demostrar de manera efectiva nuestro compromiso, es imprescindible que llevemos a cabo acciones concretas, coherentes y persistentes en perfecta sintonía con nuestros valores éticos y principios fundamentales. Para lograr este propósito, los líderes de la empresa tienen que poder especial atención en:

- ✓ Es fundamental reforzar de manera constante y sistemática el cumplimiento del Código de Conducta con todos los miembros de nuestro equipo de trabajo.
- ✓ Ser un modelo a seguir, demostrando coherencia y consistencia en todas las palabras y acciones que se llevan a cabo.
- ✓ Promover activamente y garantizar la participación efectiva en los diversos programas de formación relacionados con la comprensión y aplicación del Código de Ética dentro de la organización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	10 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

- ✓ Reconocer y motivar de manera constante a los colaboradores para que actúen de forma coherente con los valores fundamentales de TRAIN AMISTAD SAC y los principios éticos y morales contenidos en el Código de Ética de la organización.
- ✓ Promover y estimular un ambiente propicio de confianza y comunicación efectiva, con el objetivo de brindar a los colaboradores la oportunidad de expresar y compartir sus consultas, opiniones y preocupaciones en un diálogo abierto y constructivo.
- ✓ Cuando se presentan situaciones que plantean dilemas éticos en nuestro entorno laboral, es de suma importancia que asumimos la responsabilidad de comunicar de manera oportuna y precisa estas inquietudes a través de los canales establecidos para tal fin.
- ✓ Tomar medidas concretas ante el incumplimiento sistemático del Código de Conducta, fortaleciendo así la integridad y la ética en la organización, y evitando que se repitan circunstancias similares en el futuro.

c) CONFLICTO DE INTERÉS

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, es fundamental que todos los colaboradores, independientemente de su cargo, se abstengan de incurrir en cualquier situación que pueda desencadenar un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa TRAIN AMISTAD SAC. Un conflicto de interés surge cuando un colaborador se encuentra en una posición en la que sus intereses particulares podrían influir en su capacidad para tomar decisiones de manera imparcial y en beneficio de la empresa TRAIN AMISTAD SAC. Es esencial mantener la transparencia y la ética en todas las acciones que se llevan a cabo dentro de la empresa.

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC se establecen medidas preventivas y correctivas para evitar posibles conflictos de intereses, mediante la implementación de estrategias que buscan prevenir escenarios en los cuales los intereses individuales puedan entrar en conflicto con los objetivos de TRAIN AMISTAD SAC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	11 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

Está terminantemente prohibido que el personal, en el ejercicio de sus funciones, haga uso de sus cargos en aras de obtener ventajas personales, ya sea para sí mismos, para sus familiares directos o para cualquier otra persona ajena a la institución. Es importante que los colaboradores de TRAIN AMISTAD SAC se comprometan a evitar participar en cualquier tipo de actividades, intereses o asociaciones que eventualmente puedan entorpecer o entrometerse en el adecuado desenvolvimiento de las operaciones de la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

Si en algún momento el colaborador considera que está participando en una situación que podría representar un conflicto de intereses, o que podría ser interpretada como tal, o si tiene conocimiento de que otro colega se encuentra en una circunstancia similar, es fundamental que lo comunique de manera inmediata tanto al Oficial de Cumplimiento como a su jefe directo. En caso de tener alguna incertidumbre al respecto, es recomendable que solicite orientación al Oficial de Cumplimiento y que se abstenga de continuar con cualquier actividad que pueda perjudicar su integridad.

Si los acontecimientos examinados involucran a un Gerente o accionista de la empresa, el asunto será presentado ante el Comité de ética y Cumplimiento, instancia encargada de implementar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en este apartado será tratada con la máxima seriedad y severidad, tomando en consideración las circunstancias particulares de cada situación. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, las medidas disciplinarias correspondientes son impuestas por el Comité de ética y Cumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	12 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

d) USO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, es necesario utilizar los activos empresariales, ya sean tangibles o intangibles, de forma responsable y únicamente con fines de trabajo. Estos bienes abarcan, aunque no se limitan únicamente a, equipos, herramientas, vehículos, materiales, sistemas de información y recursos financieros. El uso indebido de estos activos, ya sea para beneficio personal o para beneficio externo, no será permitido y podría conllevar penalizaciones, que fluctúan en base a la gravedad de la infracción, y en circunstancias extremas, a acciones legales por parte de la empresa TRAIN AMISTAD SAC. Es importante aclarar que estas penalizaciones serán evaluadas por el Comité Ético o cualquier otra entidad que la organización establezca, en conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo.

Todos los empleados tienen el deber de proteger los bienes de la empresa TRAIN AMISTAD, asegurando que se utilicen de forma eficiente y adecuada, siendo necesario informar de forma inmediata cualquier pérdida, daño o uso indebido de los bienes, a los superiores inmediatos.

e) USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA EMPRESA

Para la empresa TRAIN AMISTAD SAC, es esencial que la información sea tratada con la máxima discreción y profesionalidad, considerando la confidencialidad como un deber ético y jurídico. La divulgación no permitida de estos datos puede poner en riesgo la competitividad y el prestigio de la empresa. Los integrantes que, en el desempeño de sus obligaciones, tengan acceso a información confidencial, tienen el deber de proteger y evitar revelarla a personas externas a la empresa, ni a compañeros que no tengan el permiso para tener acceso a dicha información.

Es crucial que los datos confidenciales no se utilicen para el beneficio personal o de terceros, ni para obtener ganancias en el mercado. Esto incluye información de los clientes, datos económicos, estrategias comerciales y conocimiento relativo generado por la entidad. Para proteger la información privada de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	13 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

empresa, se complementa al presente documento, la Política de Confidencialidad y Protección de Datos, la cual detalla más a fondo el uso, obligaciones y penalizaciones resultantes de la administración de datos. Asimismo, cualquier acto que infrinja lo establecido en el Código de Ética, respecto al uso indebido de la información confidencial de la empresa será penalizado, dependiendo de su gravedad, por el Comité Ético o cualquier otra entidad que la organización establezca, en conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo.

f) USO DE RECURSOS ELECTRÓNICOS, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET

El uso adecuado y responsable de los recursos tecnológicos de la empresa TRAIN AMISTAD SAC es fundamental para garantizar la eficiencia y productividad de los empleados. Por lo tanto, es importante que se utilice de manera exclusiva para llevar a cabo tareas laborales, lo cual incluye el uso del correo electrónico y la navegación en internet con propósitos relacionados con el trabajo. Está estrictamente prohibido utilizar de manera alguna el correo electrónico corporativo para llevar a cabo actividades de índole personal o para enviar cualquier tipo de contenido que pueda resultar ofensivo, ilegal o inapropiado en cualquier sentido. El uso inapropiado y descontrolado de estos medios tecnológicos puede acarrear consecuencias sumamente perjudiciales para la organización, entre las que se destacan amenazas potenciales en materia de seguridad informática y la consiguiente pérdida de la reputación y confianza de la empresa.

El acceso a internet en el lugar de trabajo debe restringirse exclusivamente a la búsqueda de información relevante y necesaria para el desempeño laboral de los empleados. Los colaboradores de la organización deben ser responsables de proteger de forma adecuada su acceso a los sistemas y no deben bajo ninguna circunstancia compartir sus credenciales de usuario con terceros, ya que esto podría comprometer seriamente la seguridad y la integridad de la empresa.

Para asegurar el adecuado aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles, la empresa TRAIN AMISTAD SAC establecerá protocolos de supervisión y seguimiento, y en el supuesto de detectar infracciones a lo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	14 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

dispuesto en el presente Código de Conducta, se aplicarán acciones correctivas de acuerdo con las normativas internas de la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

g) TRANSPARENCIA EN REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS Y REPORTES

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, nos esforzamos constantemente por prevenir cualquier tipo de equivocaciones u omisiones en los datos suministrados en los informes financieros y en los informes de operaciones. Nuestro compromiso radica en garantizar la precisión y la integridad de la información presentada, con el objetivo de mantener la transparencia y la confiabilidad en nuestros procesos y resultados. Por lo tanto, nos comprometemos a asegurar el correcto y oportuno registro de todas las transacciones y operaciones realizadas, con el propósito de suministrar datos significativos que contribuyan de manera efectiva a los procedimientos de informe y análisis para la toma de decisiones estratégicas. Con el objetivo de garantizar la seguridad y confidencialidad de la información financiera y contable, nos comprometemos a seguir mejorando y llevando a cabo diversas medidas y procedimientos apropiados para la preservación y salvaguarda de los registros y documentos de la compañía.

Nos comprometemos firmemente a presentar de manera oportuna y diligente informes financieros, sociales, ambientales y cualquier otro tipo de informe que refleje de forma completa y transparente los resultados de la gestión y la situación actual de la empresa, con el claro propósito de mantener y fortalecer la confianza de los grupos de interés involucrados en nuestras operaciones.

h) RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nos relacionamos de manera efectiva y oportuna con los medios de comunicación, asegurando la veracidad y coherencia en la información que compartimos a través de los diversos canales formales establecidos específicamente para este propósito fundamental.

Los colaboradores de la empresa TRAIN AMISTAD SAC deberán abstenerse de efectuar declaraciones públicas en los diversos medios de comunicación en relación con asuntos vinculados a la empresa, a menos que cuenten con la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	15 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

debida autorización por parte del Gerente General y/o Sub Gerente de la empresa TRAIN AMISTAD. Es importante respetar esta normativa para mantener la coherencia en la comunicación institucional y proteger la imagen y reputación de la empresa en el ámbito público.

Desde la concepción inicial de nuestros fundamentos empresariales, hemos otorgado un gran valor y nos hemos mantenido firmes en la defensa del derecho fundamental a la libertad de prensa y de expresión, considerándolo de suma importancia para el correcto desenvolvimiento de un sistema democrático sólido y transparente.

i) DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES

El colaborador de la empresa TRAIN AMISTAD SAC debe abstenerse de participar en cualquier tipo de actividades externas, ya sean laborales o personales, que puedan comprometer de alguna manera sus responsabilidades laborales o que puedan afectar negativamente la reputación y la imagen de la empresa.

En el supuesto de que se presente alguna responsabilidad externa no prevista, es imperativo que el colaborador informe de manera inmediata a su jefe inmediato con el objetivo de anticipar y evitar potenciales conflictos de interés o situaciones de incompatibilidad laboral. Es fundamental que se verifique que las actividades realizadas fuera de la empresa, como participar en otras ocupaciones laborales, emprender iniciativas personales o llevar a cabo tareas educativas adicionales, no tendrán un impacto negativo en su rendimiento laboral ni generarán situaciones de conflicto de intereses.

Además, se espera que todos los colaboradores actúen con total honestidad e integridad en el desempeño de sus funciones, protegiendo de manera diligente la información confidencial y los valiosos recursos de la empresa para prevenir cualquier tipo de utilización inapropiada con fines personales o ajenos a los objetivos y valores de la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	16 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

En el supuesto de que se produzca alguna incompatibilidad derivada del desempeño de trabajos externos adicionales, el jefe inmediato procederá a comunicar de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento correspondiente. Este elaborará un informe detallado para evaluar minuciosamente si la actividad en cuestión, que sea claramente distinta a la ejecutada en la empresa TRAIN AMISTAD SAC, podría potencialmente representar un conflicto de intereses.

En el supuesto de que las circunstancias evaluadas involucren la participación de un Gerente o accionista, el informe correspondiente será remitido de manera inmediata al Comité de Ética y Cumplimiento, el cual procederá a implementar las medidas preventivas o correctivas que se consideren necesarias, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

j) ACTIVIDADES POLÍTICAS

La empresa TRAIN AMISTAD SAC se caracteriza por mantener una posición de imparcialidad política y por garantizar el pleno respeto al derecho de sus empleados a involucrarse en diferentes actividades políticas según sus propias preferencias y convicciones. Esto implica la opción de efectuar aportaciones económicas a candidatos o agrupaciones políticas a título personal, siempre y cuando dichas contribuciones cumplan con las disposiciones legales en vigor y se lleven a cabo de forma individual, sin menoscabar los propósitos de la empresa ni dañar su imagen pública.

Estas actividades no deben entrometerse con sus obligaciones laborales ni tener un efecto negativo en su desempeño durante la jornada laboral. Las actividades políticas en las que participan los colaboradores deben llevarse a cabo de manera exclusiva fuera de las instalaciones físicas de la empresa, con el objetivo de preservar un ambiente laboral neutral y enfocado en las tareas propias de cada puesto de trabajo.

Queda terminantemente prohibido que un trabajador perteneciente a la organización solicite a otro colega la ejecución de trabajos de respaldo a actividades políticas de carácter personal. De la misma manera, queda

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	17 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

terminantemente prohibido el uso indebido de tiempo, recursos materiales y activos de la empresa con propósitos políticos o partidistas.

k) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO NO DISCRIMINATORIO

La empresa TRAIN AMISTAD SAC vela por el cumplimiento del principio fundamental de igualdad de oportunidades para todos sus colaboradores, basando sus procesos de selección, reconocimiento y promoción en criterios objetivos como el desempeño individual, las habilidades específicas, las competencias adquiridas y el talento. demostrado en relación con las responsabilidades inherentes a su carga, así como en su alineación con los valores y metas estratégicas de la organización.

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, nos oponemos firmemente a toda manifestación de discriminación basada en diversos factores como la edad, el origen étnico, el estatus socioeconómico, las creencias personales, la procedencia nacional, las creencias religiosas, el estado de salud, la discapacidad, o cualquier otra particularidad o característica individual. Nuestro compromiso es promover un ambiente laboral inclusivo y respetuoso donde se valore la diversidad y se fomente la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores.

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, también nos oponemos firmemente a cualquier tipo de acoso laboral, maltrato psicológico, físico o emocional, así como a la indebida y desmedida utilización de la autoridad y el poder por parte de cualquier individuo dentro de la empresa. Por lo tanto, la empresa no tolera en absoluto conductas agresivas, amenazantes o insultantes, ya sean expresadas de forma física, verbal o a través de plataformas digitales. En dichas circunstancias, se llevará a cabo de manera inmediata la correspondiente investigación y se implementarán las sanciones de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	18 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

8. RELACIONES Y COMPROMISO ÉTICO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

a. RESPONSABILIDAD SOCIAL

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC fomentamos y promovemos activamente relaciones abiertas, transparentes y basadas en la confianza mutua con la sociedad y las diversas comunidades en las que llevamos a cabo nuestras operaciones y actividades diarias.

Nos comprometemos a actuar de una manera ética y responsable, respetando las normativas legales vigentes, así como las prácticas culturales arraigadas en los diversos ámbitos donde llevamos a cabo nuestras operaciones, con el propósito de fomentar un crecimiento sostenible y equitativo.

b. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Somos plenamente conscientes de la trascendencia que tiene el cuidado del entorno natural tanto para las personas de hoy en día como para las futuras generaciones. Es por esta razón que valoramos enormemente la sostenibilidad de las prácticas empresariales, comprometiéndonos de manera firme con la ejecución de acciones que respetan y protegen el medio ambiente. Nos esforzamos por cumplir de manera rigurosa con todas las disposiciones legales y regulaciones vigentes que rigen nuestras actividades operativas.

Valoramos positivamente la posibilidad de interactuar y establecer relaciones comerciales con socios que demuestren un compromiso firme y constante con la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	19 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

c. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES

Nos aseguramos de cumplir de manera estricta con todas las leyes, reglamentos y normativas vigentes que son aplicables a las operaciones de la empresa TRAIN AMISTAD SAC, Reportamos de manera inmediata a las instancias internas correspondientes cualquier sospecha o indicio de posibles incumplimientos o conductas irregulares por parte de nuestros colaboradores o de terceros con los que la empresa mantiene relaciones comerciales. Es fundamental para nosotros mantener la transparencia y la integridad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

d. RELACIONES CON EL GOBIERNO

Nos comprometemos firmemente a mantener relaciones transparentes, honestas y éticas con las autoridades gubernamentales en todo momento, sin excepción alguna. Nuestra prioridad es garantizar la integridad y la confianza en todas nuestras interacciones con los entes gubernamentales, siguiendo estrictamente los principios de legalidad y responsabilidad en cada paso que damos. Nuestra principal prioridad como empresa es asegurar la integridad y la legalidad en cada una de nuestras interacciones y transacciones con las distintas entidades e instituciones públicas pertinentes.

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC nos comprometemos a cumplir cabalmente con todas y cada una de las normativas legales y regulaciones establecidas por los organismos gubernamentales pertinentes en aras de garantizar la transparencia y el cumplimiento de nuestras obligaciones como entidad responsable y comprometida con el desarrollo sostenible de nuestra comunidad. En cada una de nuestras interacciones comerciales, nos regimos estrictamente por los más altos estándares de integridad, transparencia y profesionalismo, lo que nos permite asegurar relaciones comerciales sólidas, confiables y perdurables en el tiempo. Nos comprometemos firmemente a evitar en todo momento cualquier tipo de comportamiento o acción que pueda ser malinterpretado por terceros como actos de corrupción, fraude o soborno. Nuestra integridad y transparencia son fundamentales para mantener la confianza de nuestros colaboradores, clientes y la sociedad en general.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	20 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

Cualquier acción contraria será objeto de sanción por parte del Comité Ético correspondiente, de acuerdo con las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo vigente y conforme a lo estipulado en nuestra Política Anti Corrupción.

e. RELACIONES CON LOS CLIENTES

La satisfacción del cliente constituye un elemento crucial e indispensable para el éxito sostenible de la empresa TRAIN AMISTAD SAC. Por consiguiente, es nuestra prioridad proporcionar servicios de alta calidad que cumplan plenamente con las expectativas y requisitos de nuestros clientes, operando de manera transparente, ética, eficiente y con altos estándares de seguridad.

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, consideramos de vital importancia promover el diálogo continuo, fomentando de esta manera relaciones fundamentadas en la transparencia y la empatía con aquellos que depositan su confianza en nuestros servicios. Nos dedicamos a prestar atención activa a nuestros clientes, garantizando que sus requerimientos y expectativas sean atendidos de manera puntual y eficaz.

Nos comprometemos firmemente a preservar la confianza y la satisfacción de nuestros clientes mediante la observancia rigurosa y el cumplimiento de los contratos establecidos, además pondremos especial atención en:

- Asegurar y velar por la calidad óptima del servicio;
- Atender de acuerdo con las óptimas prácticas comerciales y sin ningún tipo de discriminación;
- Actuar de manera clara y precisa, siguiendo al pie de la letra nuestro procedimiento de seguridad, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas, las condiciones comerciales establecidas y los estándares de calidad exigidos;
- Es fundamental respetar la autonomía y la capacidad de decisión del consumidor;

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	21 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

- Cumplir de manera estricta y rigurosa con todas y cada una de las leyes y normativas vigentes en materia de competencia.

f. RELACIONES CON LOS COMPETIDORES

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, fomentamos activamente la promoción de la libre competencia, ya que la consideramos fundamental para el desarrollo de un entorno empresarial saludable y dinámico. Creemos firmemente que la competencia abierta y justa es esencial para establecer relaciones comerciales equitativas y transparentes con nuestros socios comerciales y competidores en el mercado. En este sentido, rechazamos categóricamente cualquier tipo de práctica que vaya en contra de los principios de competencia leal o que tenga como objetivo restringir de manera injusta la libre competencia en el mercado. Cada uno de los empleados que forma parte de nuestra empresa, está obligado a comportarse de manera justa y transparente en todas sus acciones, cumpliendo con la totalidad de la normativa legal y regulaciones en vigor, y absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de comportamiento desleal que podría causar daño a cualquiera de las empresas competidoras en el mercado.

g. RELACIONES CON PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

En la empresa TRAIN AMISTAD SAC, apreciamos y valoramos la importancia primordial que nuestros proveedores representan para el logro de nuestros objetivos empresariales. Nos empeñamos en mantener una constante veracidad, equidad y un cuidado en cada uno de nuestros procesos de negociación, selección e intercambio. Nos obligamos a abstenernos de cualquier forma de preferencia que contravenga la confianza adquirida con nuestros socios comerciales, garantizando de esta manera el acatamiento total y absoluto de todas las normativas pertinentes en cada una de nuestras operaciones.

En circunstancias de disputas o conflictos de intereses, asumimos el compromiso de emplear los procedimientos estipulados por la legislación vigente y las Políticas internas de la empresa TRAIN AMISTAD SAC, incluyendo la Política

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	22 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

Anticorrupción; asimismo las sanciones se implementan en correspondencia con el Reglamento interno de trabajo.

9. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Con el objetivo de asegurar el cabal cumplimiento del Código de Ética, en la empresa TRAIN AMISTAD SAC hemos elaborado una estrategia global y perfectamente articulada con el fin de lograr que cada uno de nuestros colaboradores integre en su quehacer diario los principios fundamentales establecidos en el Código, llevando a cabo nuestras operaciones conforme a elevados estándares de respeto, integridad, transparencia y responsabilidad empresarial.

a. COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

La responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Código recae en el Comité de Ética y Cumplimiento, el cual tiene la responsabilidad de gestionar de manera ética todas las actividades de la organización. Es fundamental que este comité verifique de manera constante que los diferentes órganos competentes estén cumpliendo con todas las obligaciones y funciones que les han sido asignadas en el marco del Código.

- **Conformación**

El Comité de ética y cumplimiento de la empresa TRAIN AMISTAD SAC, estará conformado por 3 miembros que ocupan cargos de jefatura o gerencial; siendo el Gerente General o Sub-Gerente, quién deberá presidir el Comité y designar a los demás miembros.

Será responsabilidad de la Gerencia General y/o Sub-Gerencia, establecer las políticas generales que fundamentan el Código de Ética y aprobar cualquier modificación o cambio en él, según lo considere oportuno. El Comité de Ética y Cumplimiento deberá establecer reuniones periódicas por lo menos 2 veces al año, para informar sobre las incidencias vinculadas al cumplimiento del Código.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	23 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

- **Funciones**

- Designar a un Oficial de Cumplimiento, de entre los integrantes del Comité de Ética
- Sugerir cabios o modificaciones al presente Código de Ética.
- Actuar con integridad, durante las investigaciones, ante denuncias o quejas sobre posibles infracciones al Código de Ética.
- Previa investigación, determinar los casos de posibles violaciones al Código de Ética y decidir sobre los mismos.
- Tomar decisiones respecto a la resolución de posibles conflictos de interés, a menos que estos estén dentro de la competencia de la Junta General de Accionistas.
- Diseñar, proponer, aplicar y difundir incentivos, estímulos y mecanismos de protección para los colaboradores que reporten violaciones al Código de Ética.
- Despejar dudas y brindar asesoramiento en asuntos relacionadas con la observancia del Código de Ética.
- Recibir y mantener un registro confidencial de las denuncias, quejas, consultas y respuestas, relacionadas con la implementación del Código.
- Proponer y realizar capacitaciones sobre ética y conducta empresarial, definir su contenido y mantener un registro detallado de las actividades llevadas a cabo.
- Asegurar la permanente difusión, comprensión y mejora del Código de Ética.
- Realizar el monitoreo y la supervisión para garantizar el correcto cumplimiento del Código de Ética.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	24 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

b. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento es la persona designada por el Comité de Ética y de Cumplimiento, exceptuando al Gerente General; para asumir la responsabilidad de liderar la implementación de algunas funciones atribuidas al Comité Ético. Entre las funciones que liderará el Oficial de Cumplimiento se encuentran los Items 7), 8), 9), 10), 11).

El Oficial de Cumplimiento desempeña un rol trascendental, teniendo además de las mencionas, la función de velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones, y amparar el accionar transparente de la empresa TRAIN AMISTAD SAC siendo la persona a quién el colaborador de TRAIN AMISTAD SAC deberá informar con la mayor brevedad cualquier evento, situación o conducta que represente una infracción al Código de Ética.

c. CAPACITACIÓN

Los colaboradores de la empresa TRAIN AMISTAD SAC serán capacitados regularmente sobre el contenido del código de ética y las normativas pertinentes a sus responsabilidades laborales. La capacitación es de carácter obligatorio para todos los colaboradores, con el propósito de fortalecer sus habilidades para reconocer y enfrentar posibles situaciones que puedan implicar riesgos éticos o legales. Además, se ofrecerá información actualizada de manera constante acerca de las modificaciones normativas pertinentes.

d. MECANISMOS DE DENUNCIA

Es deber de todos los colaboradores de TRAIN AMISTAD SAC reportar de manera inmediata cualquier conducta que viole la ley, reglamentos, normativas internas o el presente Código de Ética.

Las denuncias deben presentarse mediante el canal de denuncias confidencial designado o ante el Oficial de Cumplimiento. En el caso de presentar una denuncia, no se ejercerán represalias contra el denunciante, salvo que las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	25 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

acusaciones sean falsas o presentadas de forma maliciosa, en cuyo caso podrían ser sancionadas.

e. INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de la investigación recae en el Comité Ético liderado por el Oficial de Cumplimiento quien actuará con integridad, transparencia, confidencialidad e imparcialidad. Las decisiones sobre las infracciones del Código de Ética, recaen en el Comité de Ética, a menos que estos estén dentro de la competencia de la Junta General de Accionistas.

f. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El Comité de Ética y Cumplimiento tiene la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Código. Siendo el Oficial de Cumplimiento, quien liderará el monitoreo y la supervisión para garantizar el correcto cumplimiento del Código de Ética.

10. INCENTIVOS Y SANCIONES

a. INCENTIVOS

En TRAIN AMISTAD SAC, nos comprometemos en llevar a cabo una intervención ética y transparente, respetando los principios y disposiciones contempladas en el presente Código de Ética. Nuestro objetivo es garantizar que cada acción realizada esté en total concordancia con los valores y normativas establecidos, promoviendo así un ambiente de confianza y respeto mutuo en todas nuestras operaciones.

En tal sentido, como parte de la política de TRAIN AMISTAD SAC, llevaremos a cabo la implementación de una estrategia de reconocimiento dirigida a aquellos colaboradores que demuestren un compromiso constante con los principios y disposiciones del Código de Ética, y que además generen un impacto positivo en la promoción y fomento de conductas éticas dentro de la empresa TRAIN AMISTAD SAC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	26 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

b. SANCIONES

Para garantizar que en TRAIN AMISTAD SAC se respeten y cumplan los principios y disposiciones contempladas en el presente Código, se efectuará con responsabilidad el proceso de implementación contenida en el apartado VI: Implementación y cumplimiento y es de responsabilidad del colaborador de la empresa TRAIN AMISTAD SAC, conocer y aceptar los principios y disposiciones contenidas en presente documento de Código de Ética.

En caso se produzca alguna conducta que transgreda el Código de Ética, se aplicarán sanciones disciplinarias acordes a la gravedad de la infracción, tomando en consideración las pruebas y la naturaleza de la conducta. Estas sanciones incluso pueden contemplar la terminación del contrato.

Las acciones disciplinarias y sanciones, será aplicadas conforme al Reglamento Interno de Trabajo de la empresa TRAIN AMISTAD y las políticas internas establecidas. Además, se podrán tomar medidas civiles, administrativas y penales.

11. DISPOSICIONES FINALES

Para la exitosa empresa TRAIN AMISTAD SAC, la implementación efectiva y el seguimiento constante del Código de Ética y Conducta resultan fundamentales para promover y fortalecer una cultura organizacional sólida, coherente y duradera, sustentada en valores éticos y morales, como la transparencia, la responsabilidad y la integridad total en todas y cada una de las operaciones y gestiones que se realizan en el día a día de las diversas actividades empresariales.

Es de responsabilidad de la Gerencia General y Sub Gerencia, establecer las condiciones más adecuadas para una correcta y eficiente implementación del Código de Ética; el cual, en armonía con las responsabilidades de cumplimiento detalladas en el presente documento, podrá ser sujeto de modificaciones o actualizaciones en función de las necesidades del entorno empresarial o de la normativa vigente. Es imperativo que dichas modificaciones sean comunicadas de forma oportuna y adecuada a todos los colaboradores de la empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	TRAIN-SIG-M-01
		Versión:	01
		Fecha:	10 ago 2025
		Página:	27 de 27
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA			

Es importante resaltar que las infracciones al presente Código de Ética, de acuerdo con las disposiciones del Comité de Ética, serán objeto de sanciones en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, las cuales estarán respaldadas por la normativa vigente y las Políticas específicas que orientan el comportamiento de los colaboradores, accionistas y grupos de interés.

12. CONTROL DE CAMBIOS

N° VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
00	15 jun 2024	Creación de documento.
01	10 ago 2025	Cambios en la estructura y contenido del documento

13. ANEXOS

- -----